



**AYUNTAMIENTO DE
ÚBEDA
SECCIÓN DE URBANISMO**

Ref: anuncio aprobaciones iniciales Modificaciones
Puntuales al PGOU.
Tlfno: 953 796170 Ext. 111
Fax: 953 793230

A N U N C I O

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010, se aprobaron inicialmente las innovaciones de planeamiento a través de modificaciones puntuales del PGOU del artículo 62 (alturas máximas de la edificación), del artículo 74 (a uso equipamiento), del artículo 89 (clases. condiciones estéticas), y del artículo 99 (residencial familiar extendida RUE), cuyas redacciones aparecen recogidas en el documento de innovación.

Las citadas modificaciones quedan expuestas a información pública por el plazo de UN MES siguiente a la fecha de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

En virtud de las citadas aprobaciones iniciales y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido por un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas con estas modificaciones que supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Úbeda a 12 de abril de 2010
EL ALCALDE,

Fdo.: Marcelino Sánchez Ruiz-